

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.10.2020 presentada por SOTO CASTRO SERGIO ARTURO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-25516, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25516
Actividad Económica	: 741.001
Código Actividad	: CONFECCION Y VENTA IMPLEMENTACION DEPORTIVA
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: M. ANTONIO MATTA N° 120 DEPTO. D
Nombre Del Contribuyente	: SOTO CASTRO SERGIO ARTURO
Rut	: 13.804.755-5
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 34-19

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE FRUTOS SECOS Y PRODUCTOS DE ASEO
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 21.10.2020
Otorgación N°	: 34
Fecha Otorgamiento	: 21.10.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS